

190350  
R. Dir. 149/3.971  
AA/sn

Ref.: EJÉRCITO NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS  
PORTUARIOS. BONIFICAR.

---

Montevideo, 7 de marzo de 2019.

**VISTO:**

La nota presentada por el Comandante en Jefe del Ejército.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita exoneración de los proventos portuarios a generarse por la importación de 1 retroexcavadora, marca CATERPILLAR, modelo 430 F2, donada por el Gobierno de Estados Unidos.
- II. Que la mercadería proviene del mencionado país ingresando vía marítima, con un peso aproximado de 8.100 Kgs. y un valor declarado de USD 107.089.
- III. Que con estos valores corresponde aplicar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 1.133,60 (tarifa 141,70/ton.) aplicando una bonificación del 20% establecido por Resolución de Directorio 1.002/3.025, resultando un importe de USD 907.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Ejército Nacional manifiesta que al igual que en oportunidades anteriores no cuenta con rubros presupuestales para afrontar los gastos que se generan en el Puerto de Montevideo.
- II) Que existen antecedentes de bonificación mayor a la fijada por la Resolución anteriormente referida.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere seguir con el mismo criterio igualando el porcentaje otorgado a otros Organismos Oficiales e Intendencias bonificando el 50% de la tarifa despacho de importación de mercadería desembarcada de las citadas operaciones.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.971 , celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Bonificar al Ejército Nacional el 50% de la tarifa despacho de importación a la operación de referencia.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento

Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejército Nacional con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.